Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 014/2019

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FOCAPRO S.A., domiciliada entre las calles San Lorenzo y Sargento Silva, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Juan Carlos Gutiérrez Gill, con Cédula de Identidad N° 492.582, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Provisión de Servicios Gastronómicos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación Directa con ID Nº 357.602, para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	*2*	*2*	*11*	*0*	*280*	*30*	*1*	*0*	*137.399.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.602

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 357.602 para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 463/2019.

Focapro s.a.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Provisión de Refrigerio - Empanadas medianas (Carne, jamón y queso).	Unidad	10	20	2.000	20.000	40.000
2	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de ½ Litro	Unidad	800	1600	6.000	4.800.000	9.600.000
3	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas dietética de ½ Litro	Unidad	15	30	6.000	90.000	180.000
4	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 1 Lt. (botellas de vidrio)	Unidad	15	30	3.000	45.000	90.000
5	Provisión de agua mineral con gas de 2 Litros	Unidad	50	100	6.000	300.000	600.000
6	Provisión de agua mineral con gas de 500 cm3 o 1/2 Litro	Unidad	300	600	3.000	900.000	1.800.000
7	Provisión de agua mineral sin gas de 2 Litros	Unidad	250	500	6.000	1.500.000	3.000.000
8	Provisión de agua mineral sin gas de 500 cm3 o 1/2 Litro	Unidad	3300	6600	3.000	9.900.000	19.800.000
9	Provisión de Buffet comida caliente - almuerzo o cena a la carta por persona, los cuales pueden ser: Arrollado de pollo, Peceto con salsa, milanesa de pollo, carne o napolitana, strogonoff de carne o pollo, bife, marinera de carne (todos con guarnición), pastas (tallarín, ñoquis, lasagna ravioles).	Unidad	40	80	18.000	720.000	1.440.000
10	Provisión de Buffet comida caliente - almuerzo o cena estándar (s/ menú del día) por persona	Unidad	700	1400	18.000	12.600.000	25.200.000
11	Provisión de Buffet caliente - Mixto	Unidad	15	30	3.000	45.000	90.000
12	Provisión de bocaditos salados surtidos por unidad (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo, sopa paraguaya, tartas y fugasa) Especial (35 gramos como mínimo por bacadito)	Unidad	3550	7100	2.000	7.100.000	14.200.000

Focapro s.a.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

13	Provisión de bocaditos salados surtidos por unidad (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo.) Estándar. (35 gramos como mínimo por bacadito)	Unidad	400	800	2.000	800.000	1.600.000
14	Provisión de bocaditos salados: sándwich de jamón y queso (tradicional, pan de miga cuadrado)	Unidad	65	130	2.000	130.000	260.000
15	Provisión de bocaditos salados: sándwich de verduras (Tradicional, pan de miga cuadrado)	Unidad	15	30	3.000	45.000	90.000
16	Provisión de bocaditos dulces: Galletitas dulces surtidas por Kg.	Kg.	2	4	40.000	80.000	160.000
17	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Dietética	Unidad	25	50	4.000	100.000	200.000
18	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Surtidas	Unidad	175	350	10.000	1.750.000	3.500.000
19	Provisión de Jugos Naturales- Vaso de jugo de frutas sin leche de 350 cm3	Unidad	15	30	1.000	15.000	30.000
20	Provisión de Postres Varios (ensalada de fruta, budín, flan, arroz con leche, helado u otros). (Por persona)	Unidad	700	1400	1.500	1.050.000	2.100.000
21	Provisión de Panificados - Pancitos de Viena (Paquetes de 12 Unidades)	Paquete	10	20	2.000	20.000	40.000
22	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1 Litro	Unidad	25	50	13.000	325.000	650.000
23	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1/2 litro	Unidad	15	30	13.000	195.000	390.000
24	Provisión de Te - Taza de 150 cm3	Unidad	25	50	500	12.500	25.000
25	Provisión de Te - Termo de ½ Litro	Unidad	20	40	5.000	100.000	200.000
26	Provisión de Te - Termo de 1 Litro	Unidad	20	40	8.000	160.000	320.000
27	Provisión de Café Negro - Termo de 1 Litro	Unidad	650	1300	15.000	9.750.000	19.500.000
28	Provisión de Café con leche -Termo de 1 Litro.	Unidad	20	40	18.000	360.000	720.000
29	Provisión de Café con leche - Termo de 1/2 Litro.	Unidad	20	40	10.000	200.000	400.000
30	Provisión de Café con leche - Taza de 150 cm3.	Unidad	20	40	500	10.000	20.000

Focapro s.a.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

31	Provisión de Ensaladas Variadas p/ 100 personas. (Lechuga, repollo, rusa, arroz u otros).	Unidad	75	150	3.000	225.000	450.000
32	Provisión de Chipa -Chipitas por Kg.	Kg.	75	150	44.000	3.300.000	6.600.000
33	Provisión de Chipa - Chipitas por paquetes de 100 gr.	Gramos	50	100	1.210	60.500	121.000
34	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Cubre mantel P/8, mesas redondas	Unidad	50	100	500	25.000	50.000
35	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Manteles Redondos P/8	Unidad	50	100	500	25.000	50.000
36	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Servilletas de Telas	Unidad	275	550	500	137.500	275.000
37	Provisión de Sillas de Metal Vestidas	Unidad	275	550	500	137.500	275.000
38	Provisión de cubiertos - Tenedores Inoxidable	Unidad	275	550	1.000	275.000	550.000
39	Provisión de Platillitos - Cazuelas de cerámica p/ Entrada	Unidad	75	150	500	37.500	75.000
40	Provisión de Champagneras Inoxidable	Unidad	43	86	1.000	43.000	86.000
41	Provisión de Mesas Largas Vestidas	Unidad	5	10	6.000	30.000	60.000
42	Provisión de Mesas Redonda P/8	Unidad	50	100	6.000	300.000	600.000
43	Provisión de Copa p/ Helado	Unidad	275	550	500	137.500	275.000
44	Provisión de cubiertos - Cucharitas p/ Helado	Unidad	275	550	200	55.000	110.000
45	Provisión de Platos Playos	Unidad	275	550	1.000	275.000	550.000
46	Provisión de cubiertos - Cuchillos Inoxidable	Unidad	275	550	1.000	275.000	550.000
47	Provisión de Vasos de Vidrio para gaseosa (vasos largos)	Unidad	275	550	2.000	550.000	1.100.000
48	Provisión de Copas champagne	Unidad	275	550	500	137.500	275.000
49	Provisión de Copas para vino	Unidad	275	550	2.000	550.000	1.100.000
50	Provisión de Bandejas mozo	Unidad	10	20	6.000	60.000	120.000
51	Provisión de Mesa apoyo c/ mantel	Unidad	25	50	6.000	150.000	300.000
52	Provisión de Tablones cantina c/ manteles, cubre manteles y pollerón.	Unidad	5	10	12.000	60.000	120.000
53	Provisión de Tachos	Unidad	25	50	1.340	33.500	67.000

Focapro S.a.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

54	Servicio de Mozos o Cantinero	Unidad	8	15	43.000	344.000	645.000
55	**Provisión de buffet comida caliente -Entrada y Plato de fondo (por persona)**	Unidad	275	550	25.000	6.875.000	13.750.000
	Entrada (por persona): Chorizitos al vino						
	Plato de Fondo (por persona): Peceto c/ salsa picante, Pollo a la crema						
	Lasagña (Relleno: Carne y Jamón y Queso)						
	Ravioles de Verdura y de Jamón y Queso						
	Ñoquis						
	Fideo al Pesto						
	Agnolotis						
	Salsa 4 queso, para 200 personas.						
	Queso rallado, Pancitos Chip						
	Nota: Todas las pastas se exhibirán en calentadores.						
56	**Provisión de postres varios (por persona)**	Unidad	275	550	5.000	1.375.000	2.750.000
	Helado Cremosos: frutilla, chocolate, crema americana y granizado. (2 sabores por cono)						
57	Provisión de Hielo en cubo en Bolsas de 25 Kg.	Unidad	13	25	10.000	130.000	250.000
TOTALES						**68.726.000**	**137.399.000**

Totales: ***Mínimo Gs. 68.726.000 y Máximo Gs. 137.399.000.-***

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Setecientos Veinte y Seis Mil y el monto máximo es de Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

Focapro S.A.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentara a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregara los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Focapro s.a.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 4 mes de Junio y año 2019.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas, Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Ing. Juan Carlos Gutiérrez Gill, en nombre del Proveedor.

Focapro s.a.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA